

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

BOP-A-2025-2670

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del RDL 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 26 de junio de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del expediente nº 6/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
IV	Transferencias corrientes	7.000 €
VI	Inversiones reales	6.400 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de créditos de otras aplicaciones de gastos no comprometidas, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	6.400 €
IV	Transferencias corrientes	7.000 €

Villa del Río, 29 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Jesús Morales Molina.

